

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

AL2927-2020 Radicación n.°88027 Acta 41

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES COLOMBIA vs. JOSÉ LIBARDO PÉREZ LÓPEZ.

Reconócese al doctor Álvaro Mauricio Buelvas Jayk, con Tarjeta Profesional n.º202.880, como apoderado de la parte recurrente, Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales Colombia, conforme al poder que precede.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por el apoderado de la parte recurrente, Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales Colombia, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, en el proceso ordinario laboral promovido por José Libardo Pérez López.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

2

CLARA CECIL

MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

Código único del proceso	150013105001201800336-01
RADICADO INTERNO:	88027
RECURRENTE:	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE
	LOS FERROCARRILES
	NACIONALES DE COLOMBIA
OPOSITOR:	JOSE LIBARDO PEREZ LOPEZ
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA
	AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 134 la providencia proferida el 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 4 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA